REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 45 Referencia:

Año: 1953 Fecha(dd-mm-aaaa): 29-09-1953

Titulo: POR EL CUAL SE DECLARA LIBRE LA IMPORTACION DE TOROS DESTINADOS A LIDIA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12201 Publicada el: 14-10-1953

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Exención fiscal, Impuesto a las importaciones, Animales domésticos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.627

Rollo: 54 Posición: 1464

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

CINCUENTENARIO DEL

ARO

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 1953

-CONTENIDO-

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE Decreto-Ley Nº 45 de 29 de Septiembre de 1953, por el cual se declara libre de importación toros de lidia.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio Resuelto Nº 37-R de 25 de Junio de 1953, por el cual se renueva una licencia.

Departamento de Gobierno

Resulcto Nº 296 de 25 de Mayo de 1953, por el cual se reconoce sueldos en concepto de vacaciones. | i set Resulcto Nº 295 y 297 de 2o ue alayo de 1953, por los cuales se conoceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 208 y 309 de 11 de Agosto de 1953, por los cuales se inscriunos nombramientos.

Resolución No 975 de 7 de Mayo de 1953, por la cual se expide trata de naturaleza provisional.

Resolución Nº 976 de 8 de Mayo de 1953, por la cual se reconoce un cónsul.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decretos Nos. 313 de 6 y 314 de 7 de Mayo de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera Resuelto Nº 1089 de 5 de Abril de 1952, por el cual se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 253 de 5 de Marzo de 1953, por el cual se modifica un decreto. Resolución Nº 118 de 3 de Junio de 1953, por la cual se hacen unos traslados.

Resulto Nº 244 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se reconoce año de servicio a una maestra.
Resulto Nº 245 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se reconoce año de servicio a una maestra.
Resulto Nº 245 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se prorroga una licencia.

Resuelto Nº 246 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se conecde unas vacaciones.

Resuelto Nº 247 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se informa a una señora que puede volver a ocupar su cargo.

Resuelto Nº 248 de 18 de Mayo de 1953, por el cual se autoriza funcionamiento de una escretamente de una escretame

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo
Contrato Nº 395 de 13 de Agosto de 1953, celebrado entre la Nación
y el señor Jorge Tulio Velasquez, en representación de la "Fábrica de Ropas Interiores, S. A."
Resuelto Nº 7746 de 21 de Noviembre de 1952, por el cual se concede
unas vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resuelto Nº 7747 de 21 de Noviembre de 1952, por el cual se reconoce
y ordena pago de umas vacaciones.
Resuelto Nº 7748 de 24 de Noviembre de 1952, por el cual se concede
una licerto.
Contrato con 21 de 6 de Julio de 1953, celebrado entre la Nación
y centor Samuel Joseph.
Decretos Nos. 245 y 216 de 10 de Febrero de 1953, por los cuales
se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Y SALUD PUBLICA

Resueltos Nos. 579 y 580 de 20 de Mayo de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 578 de 20 de Mayo de 1952, por el cual se concede unas vacaciones.

Resuelto Nº 581 de 20 de Mayo de 1952, por el cual se acepta una renuncia.

Contrato Nº 117 de 25 de Julio de 1953, celebrado entre la Nación y el señor Miguel A. Médica.

Contrato Nº 118 de 27 de Julio de 1953, celebrado entre la Nación y la señora Dolores Mas Boladerns.

Vida oficial en provincias.

Avisos y edictos.

Comisión Legislativa Permanente

DECLARASE LIBRE DE IMPORTACION TOROS DE LIDIA

DECRETO-LEY NUMERO 45 (DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1953) "por el cual se declara libre la importación de toros destinados a lidia."

La Comisión Legislativa Permanente, CONSIDERANDO.

Que el Organo Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un Proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba; y,

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO-LEY NUMERO (DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1953) "por el cual se declara libre la importación de

El Presidente de la República, en uso de la Facultad Extraordinaria que le concede en inciso d) del artículo 1º de la Ley 8ª de

toros destinados a lidia"

12 de Febrero de 1953, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional, y

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Fomento Económico se ha dirigido al Ministerio de Hacienda y Tesoro expresándole la conveniencia de facilitar la introducción al país de toros de lidia a fin de fomentar el toreo y desarrollar esta clase de ganadería en Panamá con los animales que no sean sacrificados en las corridas.

Que en efecto, los toros de raza procedentes del exterior destinados a ser lidiados no siempre los son a muerte y muchas veces pueden aprovechar-

se posteriormente para la cría. Que la Junta Nacional de Turismo ha estimado que las corridas de toros promueven la entrada al territorio jurisdiccional de la República de gran número de extranjeros con los beneficios consiguientes para la economía nacional.

Que el inciso d) del artículo 1º de la aludida Ley 8ª del año en curso autorizó al Ejecutivo "para modificar el Arancel de Importación con el propósito de fomentar la producción, de colocar el comercio en mejores condiciones y de reducir el costo de la vida"

DECRETA: Artículo 1º Declárase libre de impuestos de importación la introducción al país de los toros